



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203-2022-MDCH/A

Chucuito, 04 de julio del 2022.

VISTOS:

El Informe N°0808-2022-MDCH/SGI/WOMQ, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas y Procedimientos para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" en su Art. 1º numeral 8, establece que: "el Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas, para lo cual, una ejecución de obra necesariamente debe contar con un residente y un inspector y/o supervisor.

Que, mediante Resolución Directoral N°099-2022-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-28), de la Convocatoria Complementaria para el Grupo de Rezagados.

Que, mediante Informe N°0808-2022-MDCH/SGI/WOMQ, de fecha 30 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Infraestructura, se dirige a la Gerencia Municipal solicitando la designación mediante acto Resolutivo de un Inspector de Actividad de intervención inmediata LURAWI PERU "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO SECTOR BARCO A LA LOCALIDAD DE CHUCUITO DEL DISTRITO DE CHUCUITO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" de la META 0070, para proceder con su ejecución, recomendando a al Ing. William Omar Mamani Quispe, con C.I.P 125483.

Estando a las consideraciones Expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, al Sub Gerente de Infraestructura, Ing. William Omar Mamani Quispe, con C.I.P 125483, en el cargo de **INSPECTOR** en la Actividad con Convenio de Ejecución para la Actividad de Intervención Inmediata N° 25-0016-AII-28 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO SECTOR BARCO A LA LOCALIDAD DE CHUCUITO DEL DISTRITO DE CHUCUITO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", quien asumirá sus funciones a partir de la fecha, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, así mismo debiendo de realizar las acciones de las actividades previas al inicio de la AII, hasta la emisión de Resolución de Alcaldía que apruebe el informe de rendición de cuentas; con las atribuciones y responsables que el cargo lo amerita, debiendo asumir sus funciones y obligaciones conforme a ley.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Infraestructura, efectúe los procedimientos correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que **Secretaria General** notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal para su tramite correspondiente, debiendo a su vez el **Responsable de Imagen Institucional** efectuar su publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


M. Z. Edwin Winston Cruz Quiroga
DNI: N° 01264885
ALCALDE